



100% Honesto

100% METEPEC

ACTA DE FINIQUITO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO NO. MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015

EN LA LOCALIDAD DE FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ LA PILITA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SE REUNIERÓN EN EL SITIO DE LA OBRA, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 234, 235, 236, 237 Y 238, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

“Rehabilitación de la Primaria “Constitución de 1857” con pintura, impermeabilizante, baños y equipo de sonido” Fraccionamiento San José la Pilita, Metepec, Estado de Mexico”

UBICACIÓN: FRACCIONAMIENTO SAN JOSE LA PILITA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR SOMMET, S.A. DE C.V.; RFC: GCS06100263G7

LA CUAL CONSISTIÓ EN LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Impermeabilización: 1,243.73 m2

Pintura vinílica: 354.47 m2

Pintura esmalte: 152.20 m2

Luminarias: 32.00 piezas

Puertas: 4.00 piezas

Puertas de mamparas: 5.00 piezas

Equipo de sonido Amplificador de 500 watts 1 pza.

Mezcladora con 4 canales 1 pza.

Bocina de 80 hms con cables de conexión 4 pza.

Reproductor de discos 1pza.

MONTOS DEL CONTRATO:

IMPORTE DEL CONTRATO	CON I.V. A.	\$ 399,969.84
IMPORTE DE CONVENIO ADICIONAL	CON I.V. A.	\$ 87,585.96
IMPORTE REAL EJERCIDO	CON I.V. A.	\$ 487,555.80

IMPORTE POR CANCELAR: \$ 0.00



100% Honesto



ACTA DE FINIQUITO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO NO. MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE INICIO: 05 DE OCTUBRE DE 2015 FECHA DE TÉRMINO: 03 DE DICIEMBRE DE 2015

PLAZO DE EJECUCIÓN REAL

FECHA DE INICIO: 05 DE OCTUBRE DE 2015 FECHA DE TÉRMINO: 03 DE DICIEMBRE DE 2015

No. de Estimación	Importe	I.V.A.	Total
Est. No. 1	\$ 214,844.31	\$ 34,375.09	\$ 249,219.40
Est. No. 2	\$ 129,957.72	\$ 20,793.24	\$ 150,750.96
Est. No. 3	\$ 64,731.25	\$ 10,357.00	\$ 75,088.25
Est. No. 4 C.A. FIN	\$ 10,997.78	\$ 1,759.64	\$ 12,757.42
Totales	\$ 420,531.06	\$ 67,284.97	\$ 487,816.03

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTÓRICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL COMO LO INDICA EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 12.58 Y SU REGLAMENTO, ARTÍCULOS 234, 235, 236, 237 Y 238.

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA: FIANZAS DORAMA, S.A.

No DE FIANZA: 16A00473

IMPORTE: \$ 48,755.58

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

VIGENCIA: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y POR LO TANTO, SE DAS POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN, EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE

Hoja No 2 de 3 Acta Finiquito y Extinción de Derechos de la Obra: "Rehabilitación de la Primaria "Constitución de 1857" con pintura, Impermeabilizante, baños y equipo de sonido" Fraccionamiento San José la Pilita, Metepec, Estado de México", amparada bajo el Contrato No. MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015.



100% Honesto

100% METEPEC

ACTA DE FINIQUITO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO NO. MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015

RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE DE DERECHO PROCEDA, ASÍ MISMO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS NI RECLAMACIONES QUE HACER, POR LO TANTO SE DAN POR EXTINGUIDAS LA OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, CON LO ANTERIOR, SEDA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTA ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA "DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"

ING. FRANCISCO GONZÁLEZ NÚÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS GABINO SORIANO VALDÉS
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PA

P. ING. D. SERGIO MERINO VELÁZQUEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSE MANUEL ROSALES VELAZQUEZ
SUPERVISOR DE OBRA

POR "LA CONTRATISTA"

GRUPO CONSTRUCTOR SOMMET, S.A. DE C.V.
ING. MILTON CARLOS LEGORRETA FLORES
ADMINISTRADOR ÚNICO

ING. MILTON CARLOS LEGORRETA FLORES
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN